



RESOLUCION No. 000109 del 25 de Marzo de 2014

"Por medio de la cual se adopta el plan de Bienestar y capacitación del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República"

**LA GERENTE DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA
GENERAL DE LA REPUBLICA**

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, las conferidas por el Decreto- Ley 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004, Ley 106 de 1993 y el Decreto 1227 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica como establecimiento público, diseñar, ejecutar y evaluar los programas de bienestar social y calidad de vida de los funcionarios y sus familias, así como diseñar y evaluar el sistema de reconocimientos e incentivos de conformidad con lo establecido en el Decreto 1227 de 2005 y demás normas concordantes.

Que el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica para desarrollar el talento humano, como parte fundamental del logro misional, diseñará, planeará y ejecutará estrategias, planes y programas utilizando como referente el plan estratégico, optimizando los recursos financieros y humanos externos e internos del ámbito nacional, de manera tal que garantice la disponibilidad de competencias y experticias necesarias, para el alineamiento del individuo con la organización.

Que la política propuesta será desarrollada por la Dirección Administrativa y Financiera y el área de Talento Humano, conforme a directrices de la Gerencia del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica.

Que el ámbito de aplicación estará dirigido a lograr una formación integral de los funcionarios del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica que asegure la contribución al carácter eficiente y eficaz del control fiscal, fortaleciendo y desarrollando la calidad de vida de los servidores públicos y su entorno familiar.

Por otra parte la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno, representa una herramienta para la evaluación y mejoramiento de la gestión pública, y tiene como elemento de control el Talento Humano, que genera políticas para cumplir con una Planta de personal competente, idónea y motivada.

Por tanto la capacitación le brinda al funcionario la posibilidad de fortalecer sus conocimientos y mediante un buen desarrollo del bienestar se motiva y se mejora el clima organizacional, de acuerdo con lo que establece el Decreto 1567 de 1998.

Que los programas de bienestar social deben estar orientados a crear, mantener y optimizar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del funcionario, el mejoramiento de su calidad de vida y el de su familia.

Los programas de Bienestar Social debe responder a la satisfacción de las necesidades tanto de la Entidad como del servidor público dentro del contexto laboral, asumiendo los nuevos retos de los cambios organizacionales, políticos, culturales y haciendo partícipes a los funcionarios en la implementación de los planes, programas y proyectos,

Que conforme a lo previsto en los artículos 13 y 14 del Decreto Ley 1567 de 1998, los programas de bienestar social hacen parte del sistema de estímulos para los empleados del Estado.

Que de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004, los programas de bienestar social tienen el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y



RESOLUCION No. 000109 del 25 de Marzo de 2014

"Por medio de la cual se adopta el plan de Bienestar y capacitación del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República"

desarrollo de los funcionarios en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Que el artículo 33 de la Ley 734 de 2002, consagra como derechos de todo servidor público: *"Participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales"*.

Que el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica, es consciente de la importancia del desarrollo integral de los funcionarios y sus familias, ejerce acciones para el mejoramiento de la calidad de vida, ofreciendo espacios de salud, recreación, cultura, formación, reconocimiento a su desempeño e integración.

Que de conformidad con lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTESE el Plan de Bienestar Social para los funcionarios del **FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, de que trata la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETIVO. El Objeto del Plan de Bienestar Social y Capacitación es el de mejorar la calidad de vida de los funcionarios del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica y de sus familias.

ARTÍCULO TERCERO: FINES. El diseño y organización de los programas de bienestar social deben propender por el logro de los siguientes objetivos generales:

- 1) Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los Funcionarios; así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño.
- 2) Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal y al fortalecimiento de las competencias laborales de los Funcionarios.
- 3) Desarrollar los valores organizacionales que fomenten una cultura de servicio y compromiso organizacional, basados en la excelencia y la ética, promoviendo en los funcionarios el sentido de pertenencia con la institución.
- 4) Contribuir al desarrollo de la calidad de vida de los funcionarios a través del mejoramiento de su nivel educativo, recreativo y habitacional, por medio de programas de prevención y promoción.
- 5) Fortalecer la capacidad individual y colectiva de los funcionarios de aportar conocimientos y habilidades a la institución, con el fin de optimizar el desempeño laboral por medio de incentivos y actividades físicas.

ARTÍCULO CUARTO: PROGRAMAS DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL. El Plan de Bienestar Social del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría se desarrollará a través de los siguientes programas:

PROGRAMA INTEGRAL DE SALUD OCUPACIONAL:



RESOLUCION No. 000109 del 25 de Marzo de 2014

"Por medio de la cual se adopta el plan de Bienestar y capacitación del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República"

	ejecución de su labor mediante el perfeccionamiento de sus habilidades y competencias.
--	--

PROGRAMA PLAN DE CAPACITACION

El plan Institucional de Capacitación para el Personal del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la republica, se realiza con el fin de fortalecer las capacidades, conocimientos, habilidades y aptitudes de los empelados, para aumentar en el desempeño con mayor eficiencia y eficacia en sus funciones y por ende mejorar el desempeño institucional utilizando como referente el Plan estratégico de la entidad.

PLAN	ACCIONES
CAPACITACIONES TRANSVERSALES	Capacitación en: Excel Básico Excel Intermedio Excel Avanzado Capacitación en Gestión Documental-Archivística Capacitación en Atención al Usuario Capacitación Planeación y Organización de Eventos
CAPACITACIONES CONTABLES, FINANCIERAS Y PRESUPUESTALES	Capacitación en Normas Internacionales, Financieras y Contables Capacitación Financiera Capacitación Retención en la Fuente Sobre Salarios Dependientes e Independientes Capacitación Presupuesto Publico Capacitación sobre Impuestos Capacitación Estudios de Títulos Capacitación Manejo de Intereses
CAPACITACIONES JURIDICAS, ENFOQUES CONTRACTUALES, CONTROL INTERNO Y PLANEACION	Capacitación en Contratación Estatal Capacitación Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Capacitación de las Acciones Correctivas de los Indicadores de gestión de Calidad Capacitación Proceso de Control Interno Capacitación Rendición de Cuentas

ARTÍCULO QUINTO: BENEFICIARIOS. Serán beneficiarios de los Programas de Bienestar que se desarrollan en la presente Resolución, los Funcionarios públicos que presten sus servicios en la Planta de Personal del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República y su Grupo familiar.

ARTÍCULO SEXTO: COMPROMISOS DE LOS FUNCIONARIOS. Son Compromisos de los Funcionarios del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica, en materia de Bienestar Social:

1. Realizar en los tiempos establecidos por el Grupo Talento Humano, la inscripción a las actividades en la cuales desea participar, o en la que se señale por parte del Grupo como necesaria.
2. Cumplir con el Cronograma asignado para el desarrollo de las actividades.



RESOLUCION No. 000109 del 25 de Marzo de 2014

"Por medio de la cual se adopta el plan de Bienestar y capacitación del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República"

Las actividades desarrolladas por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, establecido actualmente como Plan de Salud Ocupacional (mientras se realiza los ajustes necesarios), son las siguientes:

PLAN	ACCIONES
Medicina Preventiva y de trabajo	Exámenes Médicos Ocupacionales (Ingreso, Periódicos y Egreso) Seguimiento Ergonómico, osteomuscular Seguimiento Psicosocial Sistemas de Vigilancia Epidemiológica Según Factores de Riesgos. Panorama de Factores de Riesgo. Análisis Estadístico de Ausentismo
Actividades para mejorar condiciones de trabajo y Salud	Inspecciones Planeadas Programa de Orden y Aseo Estilos de Vida Saludable Plan de Hábitos Saludables Gimnasia Laboral - Pausas Activas-Yoga-Pilates Semana de la Salud.
Seguridad Industrial - Plan de Emergencias.	Actualización y Socialización del Plan de Emergencias Simulacros de Evacuación
Conformación, Capacitación y Especialización de Brigadas de Emergencias y Simulacro de Evacuación, COPASO	

PROGRAMA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL Y PERSONAL

Este programa tiende a acoger al funcionario como parte de la familia y la sociedad, desarrollando actividades culturales y de integración familiar que le permitan su desarrollo como sujeto integral:

PLAN	ACCIONES
Calidad de Vida Laboral	Actividades de convivencia laboral: Rendición informe de Gestión Anual
Calidad de Vida Personal	Actividades de integración Familiar Actividades de Integración Laboral Actividades de Pre pensionados Conmemoración día del Servidor Publico
Actividades de Formación. Plan de capacitación y Apoyos educativos	

PROGRAMA DE RECONOCIMIENTOS

Este programa busca reconocer los resultados del funcionario en el cumplimiento de su deber y exaltar eventos significativos para el ser humano:

PLAN	ACCIONES
Reconocimientos	Actividad; Reconocimiento de antigüedad (Mayores a 15 años) y buen compañero de trabajo por Área y por Sede. Conmemoración día del Servidor Público.
Incentivos	Actividades dirigidas al Otorgamiento de Incentivo a los servidores y contribuir a una mejor



RESOLUCION No. 000109 del 25 de Marzo de 2014

"Por medio de la cual se adopta el plan de Bienestar y capacitación del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República"

3. Una vez inscrito el Funcionario o Grupo Familiar en cualquiera de las actividades programadas, su inasistencia o incumplimiento con la intensidad horaria sin causa justificada, traerá como consecuencia, el descuento del valor de la misma a través de la nómina.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ACTUALIZACIÓN. Las actividades contenidas en la presente resolución serán actualizadas cada año de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a. Durante los primeros quince días del mes de octubre de cada año, el Grupo Interno de Talento Humano, solicitará a los funcionarios del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, diligenciar una encuesta de necesidades de Bienestar;

b. Dentro de los 15 días siguientes a la solicitud anterior, los funcionarios remitirán al Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano la encuesta diligenciada;

c. Dentro de los 30 días siguientes el Grupo de Talento Humano, tabulará, analizará, armonizará la encuesta y elaborará las actividades, en función del logro de los objetivos institucionales, para su presentación a la Gerencia.

d. El Plan de actividades deberá identificar los costos, contenidos, metodología, objetivos, duración y criterios de evaluación, en estricta alineación con los objetivos institucionales.

ARTÍCULO OCTAVO: EVALUACIÓN. El Grupo Interno de Talento Humano, elaborará un informe final de evaluación, el cual tiene como fin establecer el impacto y la cobertura de las actividades que desarrollan el Plan de Bienestar Social, de acuerdo con la programación establecida.

ARTÍCULO NOVENO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GEMA VICTORIA TRUKE OSPINA
Gerente

Revisó: Fredy Alfaro Pérez/ Director Administrativo Y Financiero

Proyectó: Karol Viviana Silva Cadena/Profesional Especializado Talento Humano